



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

BANDO

Ante el riesgo de incendio que supone la manipulación inadecuada de las cenizas procedentes de estufas, chimeneas o barbacoas. **SE RECUERDA A TODOS LOS VECINOS** la obligación de extremar las precauciones y **NO depositar ascuas o brasas encendidas en el bidón de las cenizas.**

Las cenizas deben permanecer en recipientes metálicos, aislados y en el exterior, un mínimo de 48 horas antes de su vertido al contenedor, asegurándose de que estén totalmente apagadas.

El incumplimiento de esta norma supone un grave peligro para la seguridad de las personas y bienes del municipio, pudiendo acarrear sanciones económicas conforme a la normativa vigente.

En Madarcos, a 11 de Agosto de 2025